

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“CHINCHILETE, YO BILLETE MALHER®”

Por el presente Reglamento quedan reguladas y delimitadas las condiciones que regirán para la promoción “CHINCHILETE, YO BILLETE MALHER®”, patrocinada exclusivamente por la empresa NESTLÉ GUATEMALA, S.A. Toda persona con el simple hecho de participar, declara tener conocimiento y aceptar las reglas y términos especificados en los siguientes artículos, así como adherirse a las decisiones que emanen de NESTLÉ GUATEMALA, S. A., como Patrocinador exclusivo de la promoción (que en adelante se denominará EL PATROCINADOR).

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

“CHINCHILETE, YO BILLETE MALHER®”

2. PATROCINA:

NESTLÉ GUATEMALA, S. A.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para participar, el consumidor deberá comprar 1 (un) bote de consomé MALHER en cualquiera de sus presentaciones para tener 3 oportunidades de ganar; 1 (una) bolsa de consomé MALHER en cualquiera de sus presentaciones para tener 3 oportunidades de ganar, 1 (un) sobre de consomé de pollo de 12 gramos para tener una oportunidad de ganar, o 1 (un) de consomé de 10 gramos de las variedades tomate con res, camarón, costilla criolla, gallina criolla y tres carnes, para tener una oportunidad de ganar, registrándose conforme las mecánicas descritas en el inciso 4, y así participar en los sorteos que se realizarán, según calendario detallado en el inciso 5, de este reglamento y tener la oportunidad de ser uno de los ganadores de premios en efectivo.

El periodo de la promoción será desde el veintidós (22) de agosto 2022 al treinta (30) de septiembre de 2022 a las 10:00 AM.

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Productos participantes: Participan en esta promoción los siguientes productos:

MALHER® consomé de Pollo, en sus presentaciones de bote 227g, bote 454g, bote 908g, bolsa 227g, bolsa de 450g, bolsa de 454g, bolsa de 850g y sobre de 12g.

MALHER® consomé de Tomate Res, en sus presentaciones de bote 220g, bote 454g y sobre de 10g.

MALHER® consomé de Camarón, en sus presentaciones de bote 220g, y sobre de 10g.

MALHER® consomé de Gallina Criolla, en su presentación de sobre de 10g. MALHER® consomé de Costilla Criolla, en su presentación de sobre de 10g. MALHER® Consomé 3 carnes, en su presentación de sobre de 10g.

Formas de participar

El consumidor que desee participar en la promoción tendrá las siguientes opciones:

- A. Al comprar un (1) bote o una (1) bolsa de consomé MALHER® en cualquiera de sus variedades (gramajes y sabores), los participantes obtendrán tres (3) oportunidades de ganar, podrán registrarse de manera digital enviando por WhatsApp número de lote y hora que aparece en el empaque del producto adquirido, al número +502 55565367 destinado exclusivamente a la promoción y participar de los sorteos que se realizarán según calendario descrito en el inciso 5 de este reglamento y tener la oportunidad de ser uno de los ganadores; los participantes podrán registrarse también por medio de la página web www.chinchiletemalher.com destinada exclusivamente para la promoción
- B. Al comprar 1 (un) sobre de consomé de pollo MALHER® de 12g ó 1 (un) sobre de consomé MALHER® de 10g de las variedades tomate con res, camarón, costilla criolla, gallina criolla y tres carnes, los participantes obtendrán 1 (una) oportunidad de ganar, podrán registrarse de manera digital enviando por WhatsApp número de lote y hora que aparece en el empaque del producto adquirido, al número +502 5556 5367 destinado exclusivamente a la promoción y participar de los sorteos, que se realizarán, según calendario descrito en el inciso 5, de este reglamento y tener la oportunidad de ser uno de los ganadores; los participantes podrán registrarse también por medio de la página web www.chinchiletemalher.com destinada exclusivamente para la promoción
- C. Para poder participar por WhatsApp o página web el consumidor deberá registrarse con su nombre, número de DPI, departamento del país de donde participa, formato de tienda/super donde es más frecuente su compra, y correo electrónico en caso de tener; este es un registro único. Luego el consumidor deberá enviar por WhatsApp o página web el número de lote y hora de producción (ambos se encuentran impresos en el empaque de los productos participantes) al número +502 5556 5367 destinado a la promoción. El participante deberá registrar estos datos ingresando primero el número de lote, seguido por la hora de producción. Por cada registro de datos, el participante recibirá 3 (tres) boletos por el registro de botes y bolsas y 1 (un) boleto por el registro de sobres de 12g ó 10g para participar de los sorteos.

Para participar por WhatsApp ó por página web aplican las siguientes reglas:

- ✓ El consumidor puede participar máximo 10 cupones diarios con distinto "lote y hora".

El consumidor debe guardar sus empaques participantes, ya que en caso de resultar ganador solo podrá reclamar su premio con el empaque participante. Si algún participante seleccionado en los sorteos no cumple con todos los requisitos establecidos en este Reglamento, no se considerará como ganador de esta promoción.

Puntos de venta participantes:

Participan todos los puntos de venta donde se comercialicen legalmente los productos participantes.

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

En esta promoción habrá cinco sorteos:

Sorteo	Fecha	Hora	Lugar
Primer sorteo	02 de Septiembre	3:00PM	30 avenida 3-40 zona 11. Oficinas Canales 3 y 7
Segundo sorteo	09 de Septiembre	3:00PM	30 avenida 3-40 zona 11. Oficinas Canales 3 y 7
Tercero sorteo	16 de Septiembre	3:00PM	30 avenida 3-40 zona 11. Oficinas Canales 3 y 7
Cuarto sorteo	23 de Septiembre	3:00PM	30 avenida 3-40 zona 11. Oficinas Canales 3 y 7
Quinto sorteo	30 de Septiembre	3:00PM	30 avenida 3-40 zona 11. Oficinas Canales 3 y 7

6. CANTIDAD DE GANADORES Y PREMIOS:

PREMIOS: Habrá un total de 600 ganadores los cuales se harán acreedores a los siguientes premios y en el siguiente orden:

Primer Sorteo- 03 de Septiembre			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Efectivo	1	Q10,000.00	Q10,000.00
Efectivo	3	Q5,000.00	Q15,000.00
Efectivo	4	Q3,000.00	Q12,000.00

Efectivo	11	Q1,000.00	Q11,000.00
Efectivo	36	Q500.00	Q18,000.00
Efectivo	66	Q250.00	Q16,500.00
Segundo Sorteo- 09 de Septiembre			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Efectivo	1	Q10,000.00	Q10,000.00
Efectivo	3	Q5,000.00	Q15,000.00
Efectivo	4	Q3,000.00	Q12,000.00
Efectivo	11	Q1,000.00	Q11,000.00
Efectivo	36	Q500.00	Q18,000.00
Efectivo	66	Q250.00	Q16,500.00
Tercer Sorteo- 16 de Septiembre			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Efectivo	1	Q10,000.00	Q10,000.00
Efectivo	2	Q5,000.00	Q10,000.00
Efectivo	4	Q3,000.00	Q12,000.00
Efectivo	11	Q1,000.00	Q11,000.00
Efectivo	36	Q500.00	Q18,000.00
Efectivo	66	Q250.00	Q16,500.00
Cuarto Sorteo- 23 de Septiembre			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Efectivo	1	Q10,000.00	Q10,000.00
Efectivo	2	Q5,000.00	Q10,000.00
Efectivo	3	Q3,000.00	Q9,000.00
Efectivo	11	Q1,000.00	Q11,000.00
Efectivo	36	Q500.00	Q18,000.00
Efectivo	66	Q250.00	Q16,500.00
Quinto Sorteo- 30 de Septiembre			
Premio	Cantidad	Precio Unitario	Total
Efectivo	2	Q10,000.00	Q20,000.00
Efectivo	2	Q5,000.00	Q10,000.00
Efectivo	3	Q3,000.00	Q9,000.00
Efectivo	10	Q1,000.00	Q10,000.00
Efectivo	36	Q500.00	Q18,000.00
Efectivo	66	Q250.00	Q16,500.00

En esta promoción se entregará un total de **CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q400,500.00)** en premios.

Los premios de esta promoción son intransferibles, no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya resultado ganador, debiendo cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Entrega de los premios:

Las personas que resulten ganadoras serán contactadas por EL PATROCINADOR a la información de contacto proporcionada en el cupón con el que participaron o al número de teléfono con el cual se registraron por WhatsApp, para informarles del premio ganado, corroborar sus datos y validar que es un residente en la República de Guatemala, se coordinara con el ganador la entrega del premio de acuerdo con su disponibilidad.

Condiciones de reclamo del premio:

Los participantes deben ser mayores de edad, residentes en Guatemala (los extranjeros que participen deben ser extranjeros domiciliados o en tránsito, quienes deberán contar con el tiempo suficiente para participar y reclamar personalmente el premio en caso de resultar ganadores) y presentar su documento de identificación (Documento Personal de Identificación para nacionales y extranjeros domiciliados, y pasaporte para extranjeros en tránsito), firmar los documentos mediante los cuales se acredita que han recibido el premio y someterse a las condiciones que establezca EL PATROCINADOR para el reclamo del premio. EL PATROCINADOR se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Las personas que participen a través del número de WhatsApp ó página web, y que resulten ganadores, deberán de presentar el empaque del producto con el que participaron para reclamar su premio.

Si el ganador no se presenta a reclamar su premio o si presentándose no cumple con todos los requisitos y formalidades establecidos en el presente reglamento, los premios se considerarán “no reclamados” y como tales, EL PATROCINADOR podrá disponer de los mismos de la forma legalmente establecida y los ganadores carecerán de todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, sin derecho a reclamo de indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Suspensión involuntaria: EL PATROCINADOR suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En el caso de que

sobrevengan situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de EL PATROCINADOR, la promoción también podrá ser suspendida en forma inmediata, lo cual será comunicado a Gobernación Departamental. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente, pero si el perjuicio económico es grave, la suspensión operará desde el mismo momento en que EL PATROCINADOR adopte la medida. EL PATROCINADOR podrá evaluar si esta suspensión opera de forma temporal o permanente, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en un medio masivo de comunicación. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Premios no reclamados: De conformidad con lo que establece el Decreto 1610 del Congreso de la República de Guatemala, los ganadores de la presente promoción tendrán un tiempo prudencial a criterio del Patrocinador para reclamar su premio, el cual le será comunicado, toda vez que dicho Decreto establece que el Patrocinador debe liquidar la promoción dentro de los 6 meses de haberse realizado el sorteo. Después del tiempo establecido para el reclamo de premios, opera la caducidad para la entrega de estos, en consecuencia, EL PATROCINADOR dispondrá de los mismos en la forma que establece el Decreto indicado. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo de indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Límite de responsabilidad: Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales EL PATROCINADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que se incurra para recibir el premio. El costo del transporte para recibir el premio correrá por cuenta de cada ganador. EL PATROCINADOR cumple con la comunicación de donde retirar el premio y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador ha retirado el mismo del lugar indicado por EL PATROCINADOR o que se cumple el plazo para entregarlo, toda vez que se tiene que liquidar la promoción ante Gobernación Departamental en el tiempo antes indicado.

Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales acepta que los mismos se utilicen exclusivamente en lo que sea necesario en la presente promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Los datos personales que los ganadores proporcionen serán utilizados únicamente para fines de liquidar la promoción ante Gobernación Departamental. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.

Restricciones de participación: No podrán participar en esta promoción menores de edad, mayores de edad sin documento de identificación personal (DPI para nacionales y extranjeros domiciliados, y pasaporte para extranjeros en tránsito), los empleados, los Gerentes, miembros del Consejo de Administración, de Nestlé Guatemala, S. A., ni colaboradores de proveedores involucrados en la promoción, ni los familiares dentro de los grados de ley de las personas indicadas.

Información: Para más información o consultas sobre esta promoción, los interesados pueden llamar de lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m., al número de Servicio al Consumidor: 1-801-13-00500 desde un teléfono fijo.